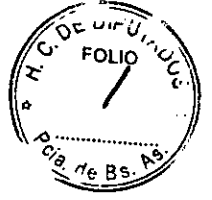




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

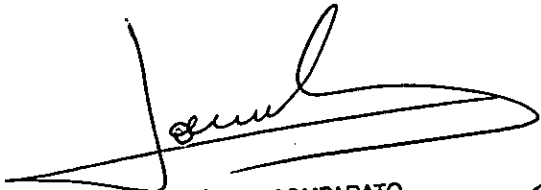
LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

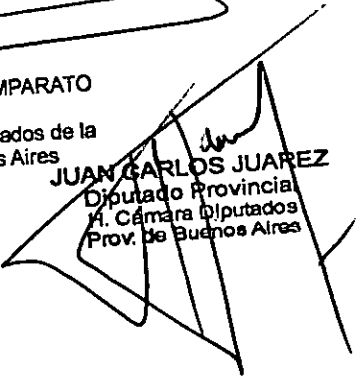
### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga, *para el personal docente a su cargo* que se desempeñe al frente de clases, la realización de:

- Revisiones médicas periódicas para detectar en forma precoz cualquier afección o problema vinculado con la voz.
- Campañas de información masivas, con el objeto de transmitir hábitos de higiene y salud para la protección y cuidado de la voz.
- Programas de capacitación, entrenamientos y/o re-educación, con el objeto de transmitir técnicas vocales correctas.

Que entiende que estas medidas son necesarias para favorecer la preservación de la principal herramienta con que cuentan los educadores para la transmisión del conocimiento.

  
Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires

  
JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



### FUNDAMENTOS

De acuerdo con datos aportados por las entidades gremiales docentes, cerca del 30% de los pedidos de licencia realizados por sus representados corresponden a problemas con la voz.

De hecho, un manejo inadecuado de la voz puede derivar en patologías crónicas muy difíciles de revertir. Al respecto, desde el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia afirman que los docentes no practican medidas preventivas, con lo que desarrollan, automatizan e incorporan una técnica vocal inadecuada, lo que conlleva en algunos casos a patologías que entorpecen el desarrollo de sus labores.

Además, los docentes en general desconocen la necesidad de llevar a la práctica una serie de hábitos de higiene cuyo objetivo es favorecer el cuidado de la voz.

Como consecuencia de esto, la Provincia afronta en muchos casos solicitudes de licencia médica, que en algunos casos puede ser de hasta cuatro semanas de duración, con la correspondientes necesidad de designar personal suplente.

Frente a esto, cabe preguntarse si no es preferible que el Estado desarrolle acciones de prevención y mejoramiento de la calidad laboral y salud de sus docentes. Ya sea a través de revisiones periódicas a cargo de personal médico, o mediante programas de capacitación y re-entrenamiento de los docentes en el manejo de la voz, o a través de la difusión de normas de higiene vocal en forma masiva.

Todo ello debería redundar, indudablemente, en una mejora en la inversión en Educación, y en mejores condiciones de salud, trabajo y vida de todo el personal docente a cargo del Estado provincial.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires